

pasivo de referencia de las cajas de ahorros correspondiente al mes de noviembre de 2001, procede modificar el tipo de interés nominal aplicable a los mencionados títulos a partir del próximo abono de cupón, de fecha 4 de junio de 2002, situándolo en el 4,625 por 100.

Badajoz, 24 de diciembre de 2001.—El Director general.—63.053.

NAVAL INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, S. A. (NAVINTEC)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Naval Investigación y Tecnología, Sociedad Anónima» (NAVINTEC), celebrada el 18 de diciembre de 2001, adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Modificar los artículos 1 y 2 de los Estatutos sociales que, en lo sucesivo, quedarán redactados de la siguiente forma:

«Artículo 1. Denominación.—La sociedad se denomina “Centro Tecnológico del Sector Naval, Sociedad Anónima” (CTSN) y se rige por los presentes Estatutos, por las disposiciones sobre régimen jurídico de las sociedades anónimas y por las demás que resulten de aplicación.

Artículo 2. Objeto.—La sociedad tiene por objeto:

Elaborar planes tecnológicos para el sector naval.
Gestionar ayudas de I + D de ámbito nacional y europeo.

Promover la cooperación y divulgación de la tecnología entre las empresas e instituciones del sector naval.

Ejecutar proyectos de I + D a iniciativa de una o varias empresas o entidades del sector naval.

Gestionar, planificar y llevar a cabo trabajos de investigación y de desarrollo tecnológico, dentro del campo de actividad del sector naval, a iniciativa propia o de otras empresas del sector.

Realizar estudios, proyectos, obras, servicios, asesoramiento y trabajos relativos a: Buques, artefactos navales e instalaciones fijas o flotantes, su propulsión y servicios, a astilleros e instalaciones auxiliares y complementarias, a construcción naval, transformación y reparación de buques, navegación y comercio marítimo fluvial, así como a instalaciones para la explotación petrolífera o minera.

Celebrar acuerdos de licencia y asistencia técnica por cuenta propia o de terceros.»

Madrid, 18 de diciembre de 2001.—Los Administradores mancomunados.—62.542.

NICKERSON SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) SEMILLAS VERNEUIL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se comunica que por acuerdo del accionista único de «Semillas Verneuil, Sociedad Anónima», adoptado el 27 de noviembre de 2001, y la Junta general de accionistas de «Nickerson Sur, Sociedad Anónima», celebrada en la misma fecha, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la primera por la segunda, y la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, quedando «Nickerson Sur, Sociedad Anónima», subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente. Se ha tomado como Balance de fusión el cerrado por las sociedades a 30 de junio de 2001.

Los accionistas y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste

a los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Navarra y Córdoba, 19 de diciembre de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Nickerson Sur, Sociedad Anónima», y «Semillas Verneuil, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—62.614. y 3.ª 2-1-2002

PROMOCIONES AHERMA 98, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Promociones Aherma 98, Sociedad Limitada», celebrada el día 14 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	67.104
Tesorería	851.774
Total Activo	918.878
Pasivo:	
Capital	501.000
Reservas	417.878
Total Pasivo	918.878

Valladolid, 18 de diciembre de 2001.—La Liquidadora, Isabel Cabrera Llanos.—62.544.

PROMOCIONES ALFA VILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de esta sociedad acordó, en su sesión del 30 de noviembre de 2001, disolver y liquidar de forma simultánea la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación.

Balance final de liquidación al 30 de noviembre de 2001

	Pesetas
Activo:	
Activo circulante	46.918.314
Deudores	39.066
470. Hda. Pública deudora por diversos concep.	1.629
473 Hda. Pública, retenciones y pagos a cta.	37.437
Tesorería	46.879.248
570. Caja pesetas	45.990.432
572 Bancos e inst. de crédito c.c vista	888.314
Total Activo	46.918.314
Pasivo:	
Fondos propios	46.918.314
Capital suscrito	15.000.000
100. Capital social	15.000.000
Reservas	32.008.273
112 Reserva legal	3.000.000
117 Reservas voluntarias	29.008.273
Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdidas)	-89.959
129. Pérdidas y Ganancias (pérdida)	-89.959
Total Pasivo	46.918.314

Madrid, 19 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—62.615.

PROMOCIÓN Y VENTA ZARAGOZANA, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES CALLE BIELSA 122, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las respectivas sociedades, celebradas con fecha 5 de diciembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción por «Promoción y Venta Zaragoza, Sociedad Limitada», de «Promociones Calle Bielsa 122, Sociedad Limitada», unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquélla, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, de fecha 3 de diciembre de 2001.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como del Balance de fusión. Del mismo modo se reconoce a los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de dicha Ley, el derecho a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2001.—El Consejo de Administración y el Administrador único.—62.606. y 3.ª 2-1-2002

RAFAEL MATEU, S. A.

(Sociedad absorbente)

MATEU'S BUS, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de las sociedades «Rafael Mateu, Sociedad Anónima», y «Mateu's Bus, Sociedad Limitada», celebradas el día 17 de diciembre de 2001, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la disolución y extinción sin liquidación de «Mateu's Bus, Sociedad Limitada», transmisión en bloque de su patrimonio social a «Rafael Mateu, Sociedad Anónima», quien sucederá a la absorbida a título universal en sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de ambas entidades en fecha 15 de octubre de 2001.

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informes mediante su entrega o envíos gratuitos.

Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que gozarán del derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 17 de diciembre de 2001.—El Administrador único de las sociedades, Rafael Mateu Martorell.—62.885. 1.ª 2-1-2002